

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 174/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 15 de febrero de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

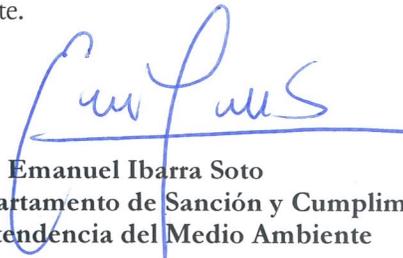
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 28 de diciembre de 2020, la División de Fiscalización derivó al Departamento de Sanción y Cumplimiento, en forma electrónica, el Informe de Fiscalización Ambiental asociado a la unidad “Línea de Alta Tensión Parinacota y Cóndores” de la titular Red Eléctrica del Norte S.A., identificado como DFZ-2020-3882-XV-RCA, junto a los demás antecedentes del caso. Asimismo, con fecha 18 de enero de 2021, la División de Fiscalización derivó al Departamento de Sanción y Cumplimiento, en forma electrónica, el Informe de Fiscalización Ambiental asociado a la misma unidad fiscalizable, identificado como DFZ-2020-3883-XV-MP, junto a los demás antecedentes del caso

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Álvaro Núñez Gómez De Jiménez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Fernanda Plaza Taucare.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Álvaro Núñez Gómez de Jiménez
- Fernanda Plaza Taucare

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.